

Régimen Especial de Contratación N° 002-2025- MTC/19- DDP

“Servicio por producto para el diagnóstico específico y elaboración de ochenta (80) expedientes técnicos legales (Componente Técnico) con fines de tasación, debidamente sustentados de conformidad con lo indicado en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, para la adquisición de predios afectados por la ejecución del proyecto “Longitudinal de la Sierra Tramo 4: Huancayo - Ayacucho -Andahuaylas - Pte. Sahuinto y Dv. Pisco - Ayacucho” - Subtramo 5- Izcuchaca - Mayocc, ámbitos de las progresivas (31+100 – 38+400), a cargo de la Dirección de Disponibilidad de Predios.”



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ MINCHOLA NELSON
EFRAIN FIR 18125838 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/03/2025 17:46:29-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaría:	Dirección de Disponibilidad de Predios -DDP
Meta Presupuestaria:	139
Actividad de POI:	Expropiaciones e Indemnizaciones Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca – Huanta, Tramo: Izcuchaca – Mayocc.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio por producto para el diagnóstico específico y elaboración de ochenta (80) expedientes técnicos legales (Componente Técnico) con fines de tasación, debidamente sustentados de conformidad con lo indicado en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, para la adquisición de predios afectados por la ejecución del proyecto "Longitudinal de la Sierra Tramo 4: Huancayo - Ayacucho - Andahuaylas - Pte. Sahuinto y Dv. Pisco - Ayacucho" - Subtramo 5- Izcuchaca - Mayocc, ámbitos de las progresivas (31+100 – 38+400), a cargo de la Dirección de Disponibilidad de Predios.

2. OBJETIVO

Contratar el servicio por producto que permitirá el diagnóstico específico y elaboración de ochenta (80) expedientes técnicos legales (Componente Técnico) con fines de tasación, debidamente sustentados de conformidad con lo indicado en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, para la adquisición de predios afectados por la ejecución del proyecto "Longitudinal de la Sierra Tramo 4: Huancayo - Ayacucho - Andahuaylas - Pte. Sahuinto y Dv. Pisco - Ayacucho" - Subtramo 5- Izcuchaca - Mayocc, ámbitos de las progresivas (31+100 – 38+400), a cargo de la Dirección de Disponibilidad de Predios.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Dirección de Disponibilidad de Predios es el órgano de línea de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes y como tal, es la encargada de la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, pago de mejoras, así como la liberación de interferencia, por lo que, el presente proceso busca agilizar y fortalecer la gestión de los bienes patrimoniales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de acuerdo a la normatividad vigente.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 30225, Ley Contrataciones del Estado.
- Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, el ROF del MTC).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- Decreto Legislativo N° 1362, el cual regula el inicio temprano del proceso de identificación, adquisición, saneamiento y expropiación de los predios.

Jirón Zorritos 1203 – Lima – Perú
T. (511) 615-7900
Firmado digitalmente por:
WAGNER DEUETO Rene Gustavo
FAU 20131379944 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/04/2025 18:02:55-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMANI HUARCAYA RENEE
Isabel FAU 20131379944 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 02/04/2025 18:08:19-0500



BICENTENARIO
PERÚ
2024



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Descripción, características y cantidades

EL PROVEEDOR deberá elaborar y presentar un Plan de Trabajo, detallando las actividades que comprende el servicio. Dicho Plan de Trabajo deberá considerar aspectos generales, metodología, cronograma de actividades, entre otros procedimientos específicos que se emplearán para realizar el servicio dentro del plazo indicado, así como para asegurar la calidad de los datos a obtener.

Este Plan de Trabajo deberá ser presentado mediante correo electrónico al especialista encargado por la Coordinación Predial Longitudinal de la Sierra Tramo 4 del proyecto “Longitudinal de la Sierra Tramo 4: Huancayo-Ayacucho-Andahuaylas – Pte. Sahuinto y dv. Pisco - Ayacucho”, en un plazo máximo de (24) veinticuatro horas contabilizadas a partir de notificada la información base de la entidad descrita en el numeral 9.2. De presentar observaciones deberá ser subsanado en un plazo máximo de (24) veinticuatro horas de comunicadas por el especialista, el mismo que será aprobado y que se empleará para realizar el servicio dentro del plazo indicado.

EL PROVEEDOR deberá desarrollar el plan de trabajo, considerando como mínimo la siguiente estructura:

- a)** Introducción.
- b)** Aspecto Generales (Objetivos y Ubicación).
- c)** Información y facilidades provistas por LA ENTIDAD, de acuerdo con el numeral 9.2.
- d)** Recursos a emplear (Personal, Software), de acuerdo con el numeral 6.
- e)** Metodología utilizada en el trabajo de campo y gabinete. (Caracterización e Identificación de predios).
- f)** Procesamiento de la información.
- g)** Entregable (de acuerdo al numeral 5.1.1.)
- h)** Conclusiones
- i)** Recomendaciones
- j)** Cronograma de actividades.

Diagnóstico específico y elaboración de ochenta (80) expedientes técnicos legales (Componente Técnico) con fines de tasación, debidamente sustentados de conformidad con lo indicado en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, para la adquisición de predios afectados por la ejecución del proyecto “Longitudinal de la Sierra Tramo 4: Huancayo - Ayacucho - Andahuaylas - Pte. Sahuinto y Dv. Pisco - Ayacucho” - Subtramo 5- Izcuchaca - Mayocc, ámbitos de las progresivas (31+100 – 38+400), a cargo de la Dirección de Disponibilidad de Predios, el cual deberá contener:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Figura 1. Comunidad Campesina Uchuymarca.

- Elaboración del Diagnóstico Técnico Legal (componente técnico), del estudio de los títulos, anotaciones y cargas (títulos archivados, partidas registrales, etc.), consultas a entidades y búsquedas catastrales en el ámbito designado.
- Revisar, analizar, evaluar y emitir opinión de las bases cartográficas recopiladas de las diferentes plataformas existentes y remitidas por las entidades públicas y privadas.
- Generar planos temáticos, diagnóstico y reconstrucción de la base gráfica, con información cartográfica, recopilada de las entidades consultadas, así como del derecho de vía del proyecto Longitudinal de la Sierra Tramo 4.
- Gestionar y participar en reuniones para la conformación de juntas directivas de las Comunidades campesinas afectadas dentro de su respectivo ámbito de intervención.
- Certificado de Búsqueda Catastral o Informe de Verificador.
- Memoria Descriptiva (formato proporcionara el MTC).
- Plano de afectación en el que se detalle: Cuadro técnico de linderos y medidas perimétricas del área matriz y del área afectada, ubicación y/o localización del inmueble, el detalle de la afectación debidamente georreferenciado en coordenadas UTM.
- Plano de distribución, en el caso que haya edificaciones.
- Copia informativa de la partida registral con una antigüedad no mayor a treinta días de su expedición, en caso de tratarse de bien inmueble inscrito.
- Declaratoria de Fábrica o de Edificación, si la hubiera.
- Declaración Jurada de Autoavalúo, correspondiente al último año, si la hubiera.
- Relación cuantificada de cultivos permanentes y/o transitorios indicando sus características, si los hubiera
- Relación cuantificada de obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes, si las hubiera.
- En caso de construcciones especiales; cuando las hubiere, se acompaña la siguiente documentación: Planos, memoria descriptiva y especificaciones técnicas relativas a las mismas.
- Plano de zonificación vigente, de corresponder, en el que se debe incluir el número de la resolución que lo aprueba, expedido por la autoridad competente.
- Elaboración de proyecto de informes técnicos (componente técnico) para la emisión de Resoluciones Directorales o Resoluciones Ministeriales (incluye las gestiones, y levantamiento de observaciones ante la Oficinas Administrativas respectivas).



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.1.1. Entregables

<p>Primer Entregable</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (01) informe de diagnóstico (componente técnico) de la identificación en campo, revisión y análisis de los predios afectados por la ejecución del proyecto Longitudinal de la Sierra Tramo 4: Huancayo-Ayacucho-Andahuaylas – Pte. Sahuinto y Dv. Pisco – Ayacucho, Subtramo 5 (Izcuchaca - Mayocc) en la totalidad del ámbito de intervención asignado. ➤ Un (01) reporte del estudio de los títulos, anotaciones y cargas (títulos archivados, partidas registrales, etc.), consultas a entidades y búsquedas catastrales en el ámbito designado. ❖ Un (01) reporte sobre la revisión, análisis, evaluación y emisión de opinión de las bases cartográficas recopiladas de las diferentes plataformas existentes y remitidas por las entidades públicas y privadas. ❖ Generación de planos temáticos, con información cartográfica, recopilada de las entidades consultadas, así como del derecho de vía del proyecto Longitudinal de la Sierra Tramo 4: Huancayo-Ayacucho-Andahuaylas – Pte. Sahuinto y Dv. Pisco – Ayacucho. ❖ Un (01) reporte de las búsquedas catastrales realizadas. ❖ Un (01) plan de trabajo aprobado. ❖ SCTR vigente durante el periodo del entregable.
<p>Plazo</p>	<p>Hasta 30 días calendario de iniciado el servicio como máximo.</p>
<p>Segundo Entregable</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Un Informe conteniendo, el detalle de las actividades realizadas, el cual deberá contener: Elaboración de (12) doce expedientes técnico legales (Componente Técnico), con fines de tasación, para la adquisición de predios afectados, el cual deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Búsqueda Catastral y/o Informe de Verificador. • Memoria Descriptiva (formato proporcionara el MTC). • Plano de afectación en el que se detalle: Cuadro técnico de linderos y medidas perimétricas del área matriz y del área afectada, ubicación y/o localización del inmueble, el detalle de la afectación debidamente geo referenciado en coordenadas UTM. • Plano de distribución, en el caso que haya edificaciones. • Copia informativa de la partida registral con una antigüedad no mayor a treinta días de su expedición, en caso de tratarse de bien inmueble inscrito. • Declaratoria de Fábrica o de Edificación, si la hubiera. • Declaración Jurada de Autoavalúo, correspondiente al último año, si la hubiera. • Relación cuantificada de cultivos permanentes y/o transitorios indicando sus características, si los hubiera • Relación cuantificada de obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes, si las hubiera. • En caso de construcciones especiales; cuando las hubiere, se acompaña la siguiente documentación: Planos, memoria descriptiva y especificaciones técnicas relativas a las





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<p>mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Plano de zonificación vigente, de corresponder, en el que se debe incluir el número de la resolución que lo aprueba, expedido por la autoridad competente. Elaboración de proyectos de informes técnicos - legales (componente técnico) para la emisión de Resoluciones Directorales o Resoluciones Ministeriales. <p>➤ SCTR vigente durante el periodo del entregable.</p>
Plazo	Hasta 60 días calendario de iniciado el servicio como máximo.
Tercer Entregable	<p>➤ Un Informe conteniendo, el detalle de las actividades realizadas, el cual deberá contener: Elaboración de (12) doce expedientes técnico legales (Componente Técnico), con fines de tasación, para la adquisición de predios afectados, el cual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de Búsqueda Catastral y/o Informe de Verificador. Memoria Descriptiva (formato proporcionara el MTC). Plano de afectación en el que se detalle: Cuadro técnico de linderos y medidas perimétricas del área matriz y del área afectada, ubicación y/o localización del inmueble, el detalle de la afectación debidamente geo referenciado en coordenadas UTM. Plano de distribución, en el caso que haya edificaciones. Copia informativa de la partida registral con una antigüedad no mayor a treinta días de su expedición, en caso de tratarse de bien inmueble inscrito. Declaratoria de Fábrica o de Edificación, si la hubiera. Declaración Jurada de Autoavalúo, correspondiente al último año, si la hubiera. Relación cuantificada de cultivos permanentes y/o transitorios indicando sus características, si los hubiera Relación cuantificada de obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes, si las hubiera. En caso de construcciones especiales; cuando las hubiere, se acompaña la siguiente documentación: Planos, memoria descriptiva y especificaciones técnicas relativas a las mismas. Plano de zonificación vigente, de corresponder, en el que se debe incluir el número de la resolución que lo aprueba, expedido por la autoridad competente. Elaboración de informes técnicos - legales (componente técnico) para la emisión de Resoluciones Directorales o Resoluciones Ministeriales. <p>➤ SCTR vigente durante el periodo del entregable.</p>
Plazo	Hasta 90 días calendario de iniciado el servicio como máximo.
Cuarto Entregable	<p>➤ Un Informe conteniendo, el detalle de las actividades realizadas, el cual deberá contener:</p> <p>Elaboración de (12) doce expedientes técnico legales (Componente Técnico), con fines de tasación, para la adquisición de predios afectados, el cual deberá contener:</p>





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Búsqueda Catastral y/o Informe de Verificador. • Memoria Descriptiva (formato proporcionara el MTC). • Plano de afectación en el que se detalle: Cuadro técnico de linderos y medidasperimétricas del área matriz y del área afectada, ubicación y/o localización del inmueble, el detalle de la afectación debidamente geo referenciado en coordenadas UTM. • Plano de distribución, en el caso que haya edificaciones. • Copia informativa de la partida registral con una antigüedad no mayor a treinta días de su expedición, en caso de tratarse de bien inmueble inscrito. • Declaratoria de Fábrica o de Edificación, si la hubiera. • Declaración Jurada de Autoavalúo, correspondiente al último año, si la hubiera. • Relación cuantificada de cultivos permanentes y/o transitorios indicando sus características, si los hubiera • Relación cuantificada de obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes, si las hubiera. • En caso de construcciones especiales; cuando las hubiere, se acompaña la siguiente documentación: Planos, memoria descriptiva y especificaciones técnicas relativas a las mismas. • Plano de zonificación vigente, de corresponder, en el que se debe incluir el número de la resolución que lo aprueba, expedido por la autoridad competente. • Elaboración de informes técnicos - legales (componente técnico) para la emisión de Resoluciones Directorales o Resoluciones Ministeriales. <p>➤ SCTR vigente durante el periodo del entregable.</p>
Plazo	Hasta 120 días calendario de iniciado el servicio como máximo.
Quinto Entregable	<p>➤ Un Informe conteniendo, el detalle de las actividades realizadas, el cual deberá contener:</p> <p>Elaboración de (12) doce expedientes técnico legales (Componente Técnico), con fines de tasación, para la adquisición de predios afectados, el cual deberácontener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Búsqueda Catastral y/o Informe de Verificador. • Memoria Descriptiva (formato proporcionara el MTC). • Plano de afectación en el que se detalle: Cuadro técnico de linderos y medidasperimétricas del área matriz y del área afectada, ubicación y/o localización del inmueble, el detalle de la afectación debidamente geo referenciado en coordenadas UTM. • Plano de distribución, en el caso que haya edificaciones. • Copia informativa de la partida registral con una antigüedad no mayor a treinta días de su expedición, en caso de tratarse de bien inmueble inscrito. • Declaratoria de Fábrica o de Edificación, si la hubiera. • Declaración Jurada de Autoavalúo, correspondiente al





	<p>último año, si la hubiera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación cuantificada de cultivos permanentes y/o transitorios indicando sus características, si los hubiera • Relación cuantificada de obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes, si las hubiera. • En caso de construcciones especiales; cuando las hubiere, se acompaña la siguiente documentación: Planos, memoria descriptiva y especificaciones técnicas relativas a las mismas. • Plano de zonificación vigente, de corresponder, en el que se debe incluir el número de la resolución que lo aprueba, expedido por la autoridad competente. • Elaboración de informes técnicos - legales (componente técnico) para la emisión de Resoluciones Directorales o Resoluciones Ministeriales. <p>➤ SCTR vigente durante el periodo del entregable.</p>
Plazo	Hasta 150 días calendario de iniciado el servicio como máximo.
Sexto Entregable	<p>➤ Un Informe conteniendo, el detalle de las actividades realizadas, el cual deberá contener:</p> <p>Elaboración de (11) once expedientes técnico legales (Componente Técnico), confines de tasación, para la adquisición de predios afectados, el cual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Búsqueda Catastral y/o Informe de Verificador. • Memoria Descriptiva (formato proporcionara el MTC). • Plano de afectación en el que se detalle: Cuadro técnico de linderos y medidas perimétricas del área matriz y del área afectada, ubicación y/o localización del inmueble, el detalle de la afectación debidamente geo referenciado en coordenadas UTM. • Plano de distribución, en el caso que haya edificaciones. • Copia informativa de la partida registral con una antigüedad no mayor a treinta días de su expedición, en caso de tratarse de bien inmueble inscrito. • Declaratoria de Fábrica o de Edificación, si la hubiera. • Declaración Jurada de Autoavalúo, correspondiente al último año, si la hubiera. • Relación cuantificada de cultivos permanentes y/o transitorios indicando sus características, si los hubiera • Relación cuantificada de obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes, si las hubiera. • En caso de construcciones especiales; cuando las hubiere, se acompaña la siguiente documentación: Planos, memoria descriptiva y especificaciones técnicas relativas a las mismas. • Plano de zonificación vigente, de corresponder, en el que se debe incluir el número de la resolución que lo aprueba, expedido por la autoridad competente. • Elaboración de informes técnicos - legales (componente técnico) para la emisión de Resoluciones Directorales o





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<p>Resoluciones Ministeriales.</p> <p>➤ SCTR vigente durante el periodo del entregable.</p>
Plazo	Hasta 180 días calendario de iniciado el servicio como máximo.
Sétimo Entregable	<p>➤ Un Informe conteniendo, el detalle de las actividades realizadas, el cual deberá contener:</p> <p>Elaboración de (11) once expedientes técnico legales (Componente Técnico), con fines de tasación, para la adquisición de predios afectados, el cual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Búsqueda Catastral y/o Informe de Verificador. • Memoria Descriptiva (formato proporcionara el MTC). • Plano de afectación en el que se detalle: Cuadro técnico de linderos y medidas perimétricas del área matriz y del área afectada, ubicación y/o localización del inmueble, el detalle de la afectación debidamente geo referenciado en coordenadas UTM. • Plano de distribución, en el caso que haya edificaciones. • Copia informativa de la partida registral con una antigüedad no mayor a treinta días de su expedición, en caso de tratarse de bien inmueble inscrito. • Declaratoria de Fábrica o de Edificación, si la hubiera. • Declaración Jurada de Autoavalúo, correspondiente al último año, si la hubiera. • Relación cuantificada de cultivos permanentes y/o transitorios indicando sus características, si los hubiera • Relación cuantificada de obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes, si las hubiera. • En caso de construcciones especiales; cuando las hubiere, se acompaña la siguiente documentación: Planos, memoria descriptiva y especificaciones técnicas relativas a las mismas. • Plano de zonificación vigente, de corresponder, en el que se debe incluir el número de la resolución que lo aprueba, expedido por la autoridad competente. • Elaboración de informes técnicos - legales (componente técnico) para la emisión de Resoluciones Directorales o Resoluciones Ministeriales. <p>➤ SCTR vigente durante el periodo del entregable.</p>
Plazo	Hasta 210 días calendario de iniciado el servicio como máximo.
Octavo Entregable	<p>➤ Un Informe conteniendo, el detalle de las actividades realizadas, el cual deberá contener:</p> <p>Elaboración de (10) diez expedientes técnico legales (Componente Técnico), con fines de tasación, para la adquisición de predios afectados, el cual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Búsqueda Catastral y/o Informe de Verificador. • Memoria Descriptiva (formato proporcionara el MTC). • Plano de afectación en el que se detalle: Cuadro técnico de linderos y medidas perimétricas del área matriz y del área





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<p>afectada, ubicación y/o localización del inmueble, el detalle de la afectación debidamente geo referenciado en coordenadas UTM.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plano de distribución, en el caso que haya edificaciones. • Copia informativa de la partida registral con una antigüedad no mayor a treintadías de su expedición, en caso de tratarse de bien inmueble inscrito. • Declaratoria de Fábrica o de Edificación, si la hubiera. • Declaración Jurada de Autoavalúo, correspondiente al último año, si la hubiera. • Relación cuantificada de cultivos permanentes y/o transitorios indicando sus características, si los hubiera • Relación cuantificada de obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes, si las hubiera. • En caso de construcciones especiales; cuando las hubiere, se acompaña la siguiente documentación: Planos, memoria descriptiva y especificaciones técnicas relativas a las mismas. • Plano de zonificación vigente, de corresponder, en el que se debe incluir el número de la resolución que lo aprueba, expedido por la autoridad competente. • Elaboración de informes técnicos - legales (componente técnico) para la emisión de Resoluciones Directorales o Resoluciones Ministeriales. <p>➤ SCTR vigente durante el periodo del entregable.</p>
Plazo	Hasta 240 días calendario de iniciado el servicio como máximo.

Los expedientes deberán estar firmado y sellado por el profesional responsable de su elaboración acorde a su especialidad.

Formato de Presentación:

- Los documentos tales como Memorias descriptivas, informes y otro deberán ser entregados en físico y en CD- ROM con la información digitalizada en archivos en raíz (formato xlsx, doc, docx, etc.).
- El producto presentado debe tener formato editable (dwg, docx, entre otros); comosus respectivas hojas de cálculo conteniendo sus fórmulas, asimismo deberá presentar el producto en UN (01) original debidamente firmado por el profesional responsable con la colegiatura habilitada y vigente, así comola entrega en medio magnético (CD - ROM) con los archivos de origen y/oraíz. Asimismo, el/los expedientes (s) técnico (s) será (n) presentados (s) en:
 - Un (01) original
 - En folders de tamaño A-4.

Los productos deben ser presentados por Mesa de Partes Virtual y Física del MTC (<https://mpv.mtc.gob.pe/>), a la Dirección de Disponibilidad de Predios de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, adjuntando la documentación sustentatoria que corresponda.

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

- ✓ El servicio deberá ser a todo costo, incluyendo gastos por concepto de materiales, equipo de revisión, insumos, Equipos de Protección Personal – EPP, pasajes aéreos





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ida-vuelta y pasajes locales a la zona del proyecto, así como los gastos de permanencia que se generen durante todo el servicio y todo lo necesario para la realización del mismo.

- ✓ Deberá contar con Seguro complementario de Trabajo de Riesgo-SCTR (Salud y Pensión), este debe considerarse para el inicio efectivo del servicio siendo requerido por el área usuaria, debiendo estar vigente por todo el tiempo que dure el servicio. (La póliza del SCTR debe estar a nombre del Contratista, el mismo que debe figurar como contratante de la póliza, para el pago de cada entregable deberá adjuntar la póliza y comprobante de pago correspondiente), la cual será acreditada para la suscripción del contrato la póliza y el comprobante del primer pago.
- ✓ Se adjunta la estructura de costos en el Anexo N° 01 de este documento de manera referencial.
- ✓ Contar con una computadora portátil mínimo de onceava generación con un procesador Core I5 o superior, tarjeta de video dedicada mínimo de 2GB que permita el empleo de software como AutoCAD, ArcGIS, QGIS y office.

7. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN

7.1. PLAZO

El plazo de ejecución del servicio será de hasta doscientos cuarenta (240) días calendarios, contabilizados **a partir del día siguiente de la entrega de la documentación indicada en el numeral 9.2.** de los presentes Términos de Referencia, la misma que será remitida en el plazo máximo de cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

7.2. LUGAR DE PRESTACIÓN

El lugar de la presentación del servicio será en las zonas del Proyecto Longitudinal de la Sierra Tramo 4: Huancayo-Ayacucho-Andahuaylas – Pte. Sahuinto y Dv. Pisco – Ayacucho. Específicamente desde la comunidad campesina Uchuymarca (31+100) hasta el predio Huallhuaypata (38+400).

Red Vial	:	Nacional
Código de ruta	:	PE-3S
Departamento/Región	:	Huancavelica
Provincia	:	Tayacaja





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Figura 2. Ámbito de intervención

8. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

8.1. Condiciones Generales

- ✓ Tener Registro Único de Contribuyente activo y habilitado.
- ✓ Tener Registro Nacional de Proveedores
- ✓ Tener seguro universal de salud (ESSALUD o SIS) o seguro de salud particular (EPS) o SCTR (de ser el caso, con vigencia durante el periodo de la prestación del servicio).
- ✓ No estar inmerso en prohibiciones e incompatibilidades según Ley N° 31564.
- ✓ No tener impedimento ni inhabilitación para contratar con el Estado.

8.2. Requisitos de Calificación

Experiencia del Postor en la Especialidad

A	DEL POSTOR: PERSONA NATURAL O JURIDICA
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos</u> El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a S/ 111,520.00 CIENTO ONCE MIL CON QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio en afectaciones prediales y/o verificación catastral y/o análisis predial y/o saneamiento físico legal de predios privados o estatales y/o gestión de campo y/o identificación de predios y/o catastro y habilitaciones urbanas y/o gestión patrimonial y/o gestión predial y/o servicios de diagnóstico técnico legal de predios y/o procesos de adquisición o expropiación o transferencia o formalización de la propiedad y/o liberación de áreas y/o elaboración de expedientes técnicos y/o patrimonio estatal y/o elaboración de planos o memorias descriptivas y/o elaboración en información cartográfica y/o edición y gestión de base gráfica o de datos y/o sistemas de información geográfica u gestión de programas AUTOCAD / CAD / GIS, en el sector público y/o privado.</p> <p><u>Acreditación</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i)</p>





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	contratos y/o ordenes de servicios con sus respectivas conformidades o constancia de prestación o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
B	DEL PERSONAL PROPUESTO
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos:</p> <p>❖ PROFESIONAL ESPECIALISTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o Privado en especialista en afectaciones prediales y/o verificador catastral y/o analista predial y/o saneamiento físico legal de predios privados o estatales y/o técnico o gestor de campo y/o identificación de predios y/o especialista catastral y/o ingeniero o arquitecto en catastro y habilitaciones urbanas y/o ingeniero geógrafo en gestión patrimonial y/o gestión predial y/o servicios de diagnóstico técnico legal de predios y/o procesos de adquisición o expropiación o transferencia o formalización de la propiedad y/o liberación de áreas y/o elaboración de expedientes técnicos y/o ingeniero en patrimonio estatal y/o elaboración de planos o memorias descriptivas y/o técnico en información cartográfica y/o editor de base gráfica o de datos y/o ingeniero especialista en sistemas de información geográfica u operador de programas AUTOCAD / CAD / GIS, en el sector público y/o privado. <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias u (iii) otro documento que acredite de manera fehaciente la experiencia del personal clave propuesto; en donde se verifique la fecha de inicio y fin para contabilizar el tiempo de la experiencia.</p>
C	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
	FORMACION ACADEMICA
	<p>Requisitos:</p> <p>❖ PROFESIONAL ESPECIALISTA</p> <p>Título Universitario de Ingeniero Geógrafo o Ingeniero Civil o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola, colegiado y habilitado.</p> <p><u>Acreditación</u> El título profesional será verificado por LOS EVALUADORES, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Nota: La Colegiatura y habilitación vigente deberá ser acreditado para el inicio efectivo del servicio.</p>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

D	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>❖ PROFESIONAL ESPECIALISTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diplomado y/o Programa de Especialización en Saneamiento Físico Legal de Predios y/o Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Gestión Proyectos (mínimo 120 horas). ✓ Cursos en AutoCAD y/o ArcGIS y/o Civil 3D y/o Saneamiento Físico Legal (mínimo 40 horas). <p><u>Acreditación</u></p> <p>Se acreditarán con copia simple de constancias y/o certificados y/o diplomas y/u otro documento que lo acredite.</p>

9. OBLIGACIONES

9.1. Obligaciones del contratista

El CONTRATISTA es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, sea directamente o a través de personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación del servicio.

El CONTRATISTA será directamente el responsable de la calidad de los servicios que preste y de la idoneidad del personal a su cargo, así como del cumplimiento de la programación y logro oportuno del objetivo previsto y en adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del servicio.

El CONTRATISTA bajo su entera responsabilidad deberá contar y mantener vigente durante todo el periodo que involucre la prestación del servicio, los seguros correspondientes al personal y equipos durante la prestación del servicio. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no asumirá ninguna responsabilidad respecto a accidentes o similares respecto al personal a cargo del contratista o pérdida o deterioro de los equipos a cargo del Contratista durante la prestación del servicio.

El CONTRATISTA deberá tener disponibilidad para trasladarse al proyecto y al interior de la región del proyecto y tener disponibilidad para trasladarse a la sede central del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en Lima y otros destinos relacionados a solicitud de la Coordinación.

9.2. Obligaciones de la entidad

La Dirección de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, proporcionará al contratista los siguientes recursos:

- a) El polígono del derecho de vía y eje del ámbito de intervención.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

11. ADELANTOS

No corresponde.



12. GARANTÍA

Garantía de fiel cumplimiento, requisito indispensable para perfeccionar el contrato, en atención al cual el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de servicios, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras.

En el caso de los procedimientos cuyo valor proyectado sea mayor a las cuarenta (40) UIT se debe exigir la garantía de fiel cumplimiento.

13. PAGOS

El pago se hará efectivo en ocho (08) armadas, previa conformidad del servicio:

Pagos	Descripción
Pago 01	El 12.5% del monto contratado, previa conformidad del primer entregable.
Pago 02	El 12.5% del monto contratado, previa conformidad del segundo entregable.
Pago 03	El 12.5% del monto contratado, previa conformidad del tercer entregable.
Pago 04	El 12.5% del monto contratado, previa conformidad del cuarto entregable.
Pago 05	El 12.5% del monto contratado, previa conformidad del quinto entregable.
Pago 06	El 12.5% del monto contratado, previa conformidad del sexto entregable.
Pago 07	El 12.5% del monto contratado, previa conformidad del séptimo entregable.
Pago 08	El 12.5% del monto contratado, previa conformidad del octavo entregable.

La modalidad de pago será previa presentación de informe, conformidad y comprobante de pago.

14. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Disponibilidad de Predios previo Informe de la Coordinación Predial Longitudinal de la Sierra Tramo 4 y visto bueno de la Coordinación General de Proyectos Viales y Especiales.

En caso de que, a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como mínimo un plazo de dos (02) días calendario y máximo un plazo de ocho (08) días calendario, a fin de ser subsanados por El Contratista, si pese al plazo otorgado, El Contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, La Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

15. CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA se encuentra en la obligación de mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información a la que tenga acceso en el



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

cumplimiento de las obligaciones de la presente orden de servicio. En tal sentido, EL CONTRATISTA se compromete a no divulgar la información a la que tuvo acceso en el ejercicio de sus obligaciones.

16. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días calendario}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días calendario F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días calendario: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

El cálculo de la penalidad diaria aplica también para la no presentación del SCTR en cada entregable.

17. VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado no será menor a un (01) año, a partir de la conformidad del servicio.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 01

Servicio por producto para el diagnóstico específico y elaboración de ochenta (80) expedientes técnicos legales (Componente Técnico) con fines de tasación, debidamente sustentados de conformidad con lo indicado en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, para la adquisición de predios afectados por la ejecución del proyecto "Longitudinal de la Sierra Tramo 4: Huancayo - Ayacucho - Andahuaylas - Pte. Sahuinto y Dv. Pisco - Ayacucho" - Subtramo 5- Izcuchaca - Mayocc, ámbitos de las progresivas (31+100 – 38+400), a cargo de la Dirección de Disponibilidad de Predios.

DESCRIPCIÓN	UND	TIEMPO EN MESES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO PARCIAL	TOTAL S/.
A. HONORARIO PERSONAL						72,000.00
Ingeniero Geógrafo	Mes	8	1	9,000.00	72,000.00	
B. ALQUILERES Y SERVICIOS						1,360.00
Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) Salud y Pensión - para Jefe de servicio	Mes	8	1	50.00	400.00	
Copias, ploteos e impresiones	Glb	8	1	120.00	960.00	
C. GASTOS DE MOVILIZACIÓN		Glb				32,400.00
Hospedaje y Alimentación	Und	8	5	230.00	9,200.00	
Camioneta	Und	8	5	500.00	20,000.00	
Desplazamiento a la zona	Und	8	1	400.00	3,200.00	
					COSTO DIRECTO	105,760.00
					SUBTOTAL	105,760.00
					RETENCION (8%)	5,760.00
					TOTAL S/ (INCLUIDOS IMPUESTOS)	111,520.00